Ayuntamiento de Tocina

ANUNCIO

Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 05/11/2026
HASH: 93f6ea54ffaee27763c7de6860850526

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL (EN RÉGIMEN DE AUTOLIQUIDACIÓN)

HAGO SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal (en régimen de autoliquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y podrán presentarse las reclamaciones, sugerencias o alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá consultarse en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Tocina, a los efectos de que cualquier persona interesada pueda formular las reclamaciones y sugerencias que considere pertinentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, sugerencias o alegaciones durante el citado plazo de información pública, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4677T25YM23P4F7ZSTH7YGG62
Verificación: https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Tocina
Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608